ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2440 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO POR URGENICA, EMERGENCIA O IMPREVISTO.
REQUINOA, 20 SEP 2023 /

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

El correo electrónico de fecha 15.09.2023 del Jefe de Departamento de Salud en el cual se solicita con urgencia llevar a cabo las gestiones para habilitar cuanto antes el BOX DENTAL N°3, en vista que la página de mercado público se encuentra caída desde el martes 12 de septiembre a la fecha. Se solicitaron cotizaciones a 2 Proveedores que pueden realizar este trabajo durante la próxima semana, por lo tanto se le da prioridad a la cotización más económica.

Los puntos críticos a llevar a cabo con urgencia son los siguientes:

1- Habilitación instalaciones sanitarias y eléctricas para mueble que contempla dos lavamanos y, en el cual, se instalarán los equipos menores (lámpara fotocurado, ultrasonido, otros)

2- Habilitación de instalaciones sanitarias y eléctricas para instalación del sillón dental.

3- Instalación de nuevo compresor (ya adjudicado) y adecuación de zona exterior contemplando modificar y mejorar la misma caseta del compresor del box dental 2.

4- Confección de amoblado ad-hok para el box dental. Estaba programado subir hoy esa compra ágil.

En consideración a lo anteriormente expuesto se solicita autorizar trato directo, bajo la modalidad de la ley de compras públicas N°19.886 artículo 10 punto nº3 (En casos de emergencia, urgencia o imprevisto), **DEBIDO A LA CAÍDA DE LA PAGINA WEB DE MERCADO PÚBLICO**, para la habilitación de BOX DENTAL N°3 en los puntos 1 y 2 antes expuestos, referentes a obras sanitarias y eléctricas para instalación de sillón dental y para mueble con dos lavamanos.

El Decreto Alcaldicio Nº 3071 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley de compras públicas N°19.886 artículo 10 punto nº3 (En casos de emergencia, urgencia o imprevisto), por la por la habilitación de BOX DENTAL N°3.

AUTORIZASE emitir orden de compra, a través del portal de Mercado Público (cuando este ya este habilitado), al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

DEPARTAMENTO DE SALUD

SEGO RUT 77.469.705-5 **$1.219.750 IVA INCLUIDO**

Impútese los gastos a la cuenta Nº 215.22.06.001 "Mantenimiento y reparación de Edificaciones" Centro de Costo "General" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/GVB/rao.

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD